



JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO

Seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Sucesión Intestada
Demandante	José Guillermo Jiménez Peña
Causante	Hernando Chala
Radicación	633024089001-2021-00038-00

En atención a los poderes obrantes a folios inmediatamente anteriores, se reconoce personería al abogado RAFAEL FERNANDO GIL SIERRA, identificado con la c.c. número 9.772.414 y t.p. 245.675, para actuar dentro del presente proceso en calidad de apoderado judicial de los señores MARIA TERESA y CARLOS ALBERTO CHALA ESCOBAR, en los términos y para los efectos allí contenidos.

No se acepta la manifestación realizada por el mencionado profesional del derecho en nombre de sus representados, respecto a la aceptación de la herencia con beneficio de inventario, por tratarse de un acto reservado por la ley a los asignatarios (Inciso 4 artículo 77 y 492 C.G.P.) y de los mandatos otorgados por los mismos no se desprende de manera expresa esta facultad.

Consecuente con lo anterior se requiere a los señores CARLOS ALBERTO y MARIA TERESA CHALA ESCOBAR, para que manifiesten de manera expresa si aceptan o repudian la herencia.

Por secretaría remítase el expediente electrónico al apoderado judicial de los señores CHALA ESCOBAR, para los fines que considere necesarios.

NOTIFÍQUESE.

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA

Juez

Firmado Por:

Oscar Ivan Garcia Ospina
Juez
Juzgado Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Quindío - Genova

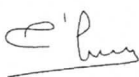
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a24e549b46dcb86baa2ed4fcdcf4dee262f9999b1a6269588ecec4dfd61
46fa7

Documento generado en 06/09/2021 10:50:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL GENOVA QUINDÍO
CERTIFICO:
Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 070
FIJACIÓN: 07-09-2021

ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ Secretaria